



RESOLUCIÓN No. 44 DE 2020

(JULIO 9)

“POR LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO DE LA CREACIÓN, FORMACIÓN, CIRCULACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN CAJICÁ – CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020

El Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de 1991, las Leyes 397 de 1997 y 715 de 2001, los Decretos Legislativos 1080 de 2015, 417, 637 y 749 de 2020, el Acuerdo Municipal No. 12 de 2006, las Resoluciones 15 de 2017 y 30 de 2020 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de 1991, establece que es deber del Estado el promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, y establece que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

Que el artículo 71 establece (...) El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que el artículo 17 de la Ley 397 de 1997 establece que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que el artículo 18 ibídem establece que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que la sentencia C-152/99 de la Honorable Corte Constitucional, establece que los incentivos económicos que se ordenen con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política constituyen una excepción válida a la prohibición contenida en el artículo 355 de la Carta Magna.

Que la Ley 715 de 2001 en el artículo 76 establece como competencias de los municipios en el sector cultura (76.8) *“76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio. 76.8.2. Apoyar y*



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio. (...) 76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.”

Que el artículo 2.2.1.10 del Decreto Nacional 1080 de 2015 establece que las entidades y oficinas públicas de cultura “*son las encargadas de ejecutar las políticas culturales y de dinamizar la operatividad del Sistema Nacional de Cultura*” y de cada uno de sus elementos estructurales, tal y como lo es el fomento de las prácticas artísticas y culturales.

Que, de acuerdo con lo anterior, los entes territoriales podrán otorgar estímulos especiales al sector cultural, en este sentido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá cuenta con el sustento normativo, Constitucional y Legal para realizar convocatorias públicas con el fin de adjudicar estímulos al sector artístico y cultural.

Que de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo 012 de 2006, del Honorable Concejo Municipal de Cajicá (...) *El director ejecutivo y representante legal del INSTITUTO celebrará en nombre de la entidad las siguientes funciones: (...) 1.- Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de sus objetivos y funciones, (...) 2.- Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa, financiera y la representación legal que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad. (...)*

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá mediante la Resolución No. 15 de 2017 crea el programa “Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá – Cundinamarca”.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá mediante las Resoluciones No. 30 y 33 de 2020 modifica parcialmente la Resolución No. 15 de 2017 y dicta otras disposiciones.

Que mediante los Decretos 417 y 637 de 2020, con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política, el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

Que el señor Presidente de la República, mediante Decreto 749 de 2020, ordenó aislamiento preventivo obligatorio desde las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de julio de 2020, dentro del marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID – 19, y mediante el Decreto 878 de 2020 se ordenó prorrogar la vigencia del Decreto 749 de 2020, y concretamente el aislamiento preventivo obligatorio el cual se extendió hasta el 15 de julio de la presente anualidad, por lo cual se hace necesario implementar



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





mecanismos de virtualización en los procesos de fomento de las prácticas artísticas y culturales.

Que en el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para la vigencia 2020, existe apropiación suficiente en el rubro con cuenta No. 22011205129, denominado un (1) proyecto de innovación cultural operando y sostenible.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores del Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá, se atenderán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2020000160 del once (11) de mayo de 2.020.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Capítulo I - Generalidades

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la convocatoria pública del Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá para la vigencia 2020, con las siguientes categorías:

LÍNEA	ÁREA ARTÍSTICA	CATEGORÍA	PRESUPUESTO
Creación	Literatura	Premio municipal de ensayo crítico: "Artistas en tiempos de COVID 19"	\$ 1.200.000
Formación	Literatura	Desarrollo de un proceso de formación en modalidad virtual sobre la creación de literatura de ficción	\$ 1.500.000
Investigación	Música	Caracterización de los artistas de música urbana (hip hop, rap, trap, etc.) en el municipio	\$ 1.500.000
Creación	Música	Composición de una obra musical - categoría: músicas tradicionales de la zona andina colombiana instrumental o vocal (solista, dueto, tríos, grupo de cámara, orquesta típica).	\$ 1.700.000
Creación	Música	Creación o Composición de una obra musical instrumental o cantada inédita que hable sobre Cajicá en alguno de los ritmos de música alternativa (rock, rap, hip-hop, ska,	\$ 1.350.000





		reggae, jazz, latin jazz, R&B, metal, funk, entre otros)	
Creación	Música	Creación o Composición de una obra musical inédita vocal - instrumental alusiva Cajicá de música popular colombiana (campesina, carranguera, vallenato, llanera, boleros) tema: elementos identitarios de Cajicá	\$ 1.350.000
Creación	Artes Plásticas y Visuales	Creación de fanzine "Historias de Cuarentena"	\$ 1.100.000
Creación	Artes Plásticas y Visuales	Propuesta para realizar un film minuto con dispositivos móviles	\$ 1.300.000
Creación	Artes Plásticas y Visuales	Creación serie de fotografía de retrato: Cajicá en tiempos de COVID - 19	\$ 1.200.000
Creación	Artes Plásticas y Visuales	Creación de una obra bidimensional o tridimensional, utilizando técnicas tradicionales de la pintura o la escultura, rescatando los valores cajiqueños y promoviendo la construcción colectiva de la memoria.	\$ 1.700.000
Investigación	Artes Plásticas y Visuales	Caracterización de los muralistas y grafiteros independientes	\$ 1.500.000
Formación	Artes Plásticas y Visuales	Desarrollo de proceso de formación en modalidad virtual en animación con técnicas no digitales (pixilación, cutout, stop motion, clay motion, etc.)	\$ 1.500.000
Creación	Artes Escénicas (danza, teatro y circo)	Creación de contenidos digitales con énfasis en danza	\$ 1.500.000
Creación	Artes Escénicas (danza, teatro y circo)	Premio municipal de dramaturgia - categoría: obra teatral en espacios no convencionales para público infantil.	\$ 1.200.000
Creación	Artes Escénicas (danza, teatro y circo)	Premio municipal de dramaturgia - categoría: unipersonal teatral en con tema libre.	\$ 1.200.000



CAJICÁ
 TEJIENDO FUTURO
 UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
 Cajicá - Cundinamarca- Colombia
 Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
 Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
 página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





Investigación	Artes Escénicas (danza, teatro y circo)	Caracterización de los artistas teatrales independientes	\$ 1.500.000
Formación	Artes Escénicas (danza, teatro y circo)	Desarrollo de proceso de formación en modalidad virtual sobre técnicas y/o prácticas del teatro	\$ 1.500.000
Formación	Artes Escénicas (danza, teatro y circo)	Desarrollo de un proceso de formación en modalidad virtual en malabares y manipulación de objetos	\$ 1.500.000
Creación	Periodismo Cultural	Premio municipal de Periodismo Cultural: Crónicas de artistas y artesanos en tiempos de COVID	\$ 1.400.000
Investigación	Gestión Cultural	Sistematización de experiencias independientes en la gestión cultural	\$ 1.700.000
Emprendimiento	Artesanías	Emprendimiento Cultural: Comercialización digital de artesanías cajiqueñas	\$ 1.600.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Líneas de inversión y Modalidades. Para la presente convocatoria del Portafolio Municipal de Estímulos, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo oferta categorías en las líneas de creación, formación e investigación, incluyendo además una línea de Emprendimiento Cultural; lo anterior bajo las modalidades de *Becas* y *Premios*.

ARTÍCULO TERCERO: Requisitos. Para participar en el Portafolio Municipal de Estímulos de Cajicá en la vigencia 2020, es indispensable:

- Ser ciudadano colombiano mayor de dieciocho (18) años de edad.
- En caso de ser ciudadano extranjero residir en el territorio nacional en los últimos diez (10) años.
- Estar radicado en el municipio de Cajicá por un tiempo no menor a un (1) año.
- Tener como actividad económica la creación, la circulación, la investigación y la formación artística y cultural.
- Realizar proyectos, programas, estrategias y/o actividades en las prácticas artísticas y culturales ofertadas en la presente convocatoria.
- Estar debidamente registrado e inscrito en el Sistema de Información Artística y Cultural de Cajicá SIACCA.

ARTÍCULO CUARTO: Beneficiarios. Serán beneficiarios del "Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá", los siguientes:

- Personas naturales mayores de dieciocho (18) años, con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.





- b. Organizaciones culturales privadas con personería jurídica constituida con antelación a la fecha límite de recepción de los proyectos, y con sede, residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.
- c. Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Parágrafo Primero. Las personas que hagan parte de las agrupaciones o grupos representativos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá y de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, podrán participar de manera autónoma, previo cumplimiento de los requisitos, más no como grupos dependientes o en representación de esta entidad.

Parágrafo Segundo. Cada participante, ya sea persona natural, persona jurídica o grupo constituido, podrá presentar un (1) proyecto por cada una de las categorías del "Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá"; en todo caso, solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo.

Parágrafo tercero. El Instituto Municipal de cultura y Turismo de Cajicá establecerá anualmente en el acto administrativo que ordena la apertura de la convocatoria pública, los perfiles de los beneficiarios en cada una de las categorías ofertadas.

ARTÍCULO QUINTO: No beneficiarios. No podrán ser beneficiarios del "Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá" en la vigencia 2020, los siguientes:

- a. Personas naturales menores de dieciocho (18) años.
- b. Personas naturales que no tengan residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.
- c. Personas jurídicas de derecho público.
- d. Personas jurídicas que no tengan como sede, residencia y trabajo artístico el Municipio de Cajicá.
- e. Grupos constituidos conformados por personas naturales que no tengan residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.
- f. Personas jurídicas, naturales o grupos constituidos conformados por personas naturales que se encuentren inhabilitadas para contratar por la Constitución Política y la normatividad vigente sobre la materia.
- g. Personas jurídicas, naturales o grupos constituidos conformados por personas naturales que directa e indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria.
- h. Personas jurídicas, naturales o grupos constituidos cuyos miembros tengan vínculos de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá competentes para desarrollar el portafolio municipal de estímulos, deberá informarse para tramitar los impedimentos y diligenciamientos de rigor. Esto se extiende a los jurados de las convocatorias.
- i. Cajas de compensación familiar, Cámaras de Comercio, Cooperativas de ahorro y/o Crédito.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





- j. Personas naturales, personas jurídicas o grupos constituidos conformados por personas naturales que se encuentren vinculados contractualmente con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

ARTÍCULO SEXTO: Causales de rechazo. Serán causales de rechazo, en cualquier momento, fase y/o etapa del "Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá", las siguientes:

- a) Cuando, en el caso lo requiera y surtido el tiempo de subsanación no se realice la entrega y/o el envío de alguno de los documentos tanto administrativos como específicos para el jurado.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por una persona natural menor de edad.
- c) Cuando el tipo de beneficiario no corresponda con el ofertado en la categoría en mención.
- d) Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica o un grupo constituido conformado por personas naturales que se encuentren vinculadas contractualmente con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
- e) Cuando la propuesta no corresponda al objeto de la categoría en la cual es postulada.
- f) Cuando el aspirante suministre información que induzca al error al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en cualquier etapa del proceso.
- g) Cuando no se suministre las aclaraciones o informaciones solicitadas, en cualquier etapa del proceso.
- h) Cuando la propuesta exceda el presupuesto asignado en cada una de las categorías.
- i) Cuando el aspirante se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley. Cuando este hecho sobrevenga en algún aspirante, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección de esta convocatoria y a los derechos surgidos del mismo.
- j) Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones solicitadas.
- k) Cuando el proponente no se encuentre debidamente registrado e inscrito en el Sistema de Información Artística y Cultural de Cajicá SIACCA
- l) Para la presente convocatoria, cuando la propuesta sea enviada a un correo electrónico diferente al estipulado en el artículo décimo tercero de la presente Resolución o cuando se realice el envío de las propuestas posterior a la hora y fecha límite para la recepción de las mismas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Proceso. El "Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá", se surtirá mediante el siguiente proceso:

- a) **Expedición del acto administrativo.** El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá expedirá la Resolución que ordena la apertura de la



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





convocatoria pública del “Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá”;

- b) **Ciclo de socializaciones.** El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, realizará un ciclo de mínimo (dos) socializaciones del “Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá”, en las cuales deberá mencionar lo concerniente al marco legal nacional, departamental y municipal vigente, así como las categorías previstas, señalando objetivo, tipo de beneficiarios, presupuesto asignado, líneas de inversión, modalidades, áreas o sectores artísticos a la cual va dirigida y cronograma. Para la presente convocatoria las socializaciones se realizarán de manera virtual.
- c) **Entrega de propuestas.** Entrega de las propuestas tal y como lo establece el artículo décimo tercero de la presente Resolución.
- d) **Revisión documental.** Una vez cerrada la convocatoria, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, revisará, dentro del término establecido, que la documentación administrativa cumpla con las condiciones previstas. Finalizado el proceso de verificación, se publicará en la página web de la entidad el listado total de las propuestas habilitadas y por subsanar. De conformidad al literal D del artículo vigésimo segundo de la Resolución No. 15 de 2017, los postulados con propuestas por subsanar, deberán allegar vía correo electrónico en los tiempos determinados la documentación solicitada. Si surtido el proceso anterior, no se realiza la subsanación, se declararán propuestas rechazadas.
- e) **Entrega a comité evaluador.** Mediante acta suscrita entre el Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá y el Comité Evaluador, se realizará entrega formal y/o envío digital de la totalidad de las propuestas habilitadas para el proceso de evaluación.
- f) **Evaluación por el comité evaluador.** Los miembros del comité evaluador y de conformidad a los lineamientos procedimentales brindados por el Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá realizará la revisión de cada una de las propuestas, luego el comité sesionará y emitirá el acta con los ganadores de cada estímulo.
- g) **Resolución que adopta el acta y ordena el giro de los estímulos.** Mediante Resolución, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, ordenará el giro de los estímulos asignados, previo cumplimiento de los requisitos estipulados.
- h) **Ejecución, seguimiento y supervisión.** Luego del giro de los recursos de los estímulos asignados, los ganadores deberán ejecutar el proyecto postulado con la supervisión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

Parágrafo primero. Cuando no se presenten proyectos en las modalidades o líneas señaladas en la convocatoria, o se declare desierta la misma, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, podrá definir redistribución de los recursos.





Parágrafo segundo. En concordancia con los lineamientos nacionales frente a la contingencia producida por el COVID – 19 o Coronavirus, para la presente convocatoria el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá dispondrá el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la realización de las socializaciones, entrega de propuestas y sesiones del Comité Evaluador.

ARTÍCULO OCTAVO: Criterios de Evaluación. Los criterios de evaluación del “Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá”, serán los siguientes:

Criterios a evaluar	Puntaje máximo por criterio
Pertinencia, viabilidad e Impacto de la propuesta.	30
Aspectos técnicos de la propuesta.	25
Coherencia, cohesión y relación lógica de la propuesta.	25
Trayectoria del aspirante.	20

Parágrafo primero. Para el criterio de trayectoria del aspirante se tomarán en cuenta los siguientes rangos, basados en la certificación de trayectoria anexa a la documentación específica para los jurados:

Años	Puntaje
Menos de un (1) año de trayectoria.	5
De dos (2) a tres (3) años de trayectoria.	10
De cuatro (4) a cinco (5) años de trayectoria.	15
Más de seis (6) años de trayectoria.	20

Parágrafo segundo. En caso de presentarse empate en la puntuación entre las propuestas, se seleccionará al aspirante que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de trayectoria.

Parágrafo tercero. El Instituto Municipal de Cultura y Turismo proyectará el formato individual de evaluación que diligenciará cada uno de los Jurados, miembros del Comité Evaluador.

ARTÍCULO NOVENO: Derechos de los ganadores. Son derechos de los ganadores del “Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá”, los siguientes:

- a) Recibir los recursos financieros otorgados para la propuesta seleccionada de acuerdo con las condiciones expresadas por la presente Resolución.





- b) Ser beneficiario de las acciones de divulgación que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, adelante en el marco de ejecución de la propuesta, previo cumplimiento de los requisitos y del debido proceso.
- c) Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus propuestas objeto del estímulo.
- d) Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados.

ARTÍCULO DÉCIMO: Deberes de los ganadores. Son deberes de los ganadores del "Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá", los siguientes:

- a) Ejecutar totalmente el proyecto de conformidad con la propuesta presentada y en los tiempos establecidos con los recursos del estímulo recibido.
- b) Destinar el cien por ciento (100%) de los recursos asignados para la ejecución de la propuesta presentada.
- c) Atender las indicaciones y solicitudes de información del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
- d) Realizar las actividades que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, requiera en el marco de la estrategia de evaluación y seguimiento, así como entregar los informes que sean necesarios para el desembolso de los recursos.
- e) Dar los créditos al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, siempre que se haga mención a la propuesta en cualquier medio de comunicación.
- f) Allegar la documentación necesaria para el seguimiento y supervisión de la ejecución de los recursos asignados.
- g) Las demás que señale el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Parágrafo primero. Los ganadores, de los estímulos para la creación, la formación, la circulación y la investigación artística y cultural, con el envío de su propuesta, autorizan al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para el uso de los productos artísticos para su difusión, circulación y divulgación, siempre y cuando sean utilizados en el marco del fomento de las prácticas artísticas y culturales en el Municipio.

Parágrafo segundo. Los ganadores deberán realizar una socialización del desarrollo de su propuesta dirigida a artistas, creadores, gestores culturales y comunidad en general, razón por la cual, todas las propuestas, deberán contemplar, al finalizar su ejecución de esta actividad, con el objetivo de visibilizar el Portafolio Municipal de Estímulos y describir el proceso tanto de convocatoria, desarrollo, seguimiento y acompañamiento del proyecto.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Desembolso. El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá mediante acto administrativo, adoptará la decisión del Comité Evaluador para la entrega de recursos a las propuestas que sean elegidas como ganadoras y establecerá los procedimientos necesarios para la entrega de los mismos.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





Parágrafo primero. El giro del estímulo se realizará de la siguiente forma:

- a) Un ochenta por ciento (80%) previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se ordena el giro. Para el mismo, el ganador deberá constituir una póliza a favor del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá IMCTC por concepto de cumplimiento y calidad por el 20% del valor del estímulo con una vigencia igual a la duración del estímulo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.
- b) El veinte por ciento (20%) restante previa expedición de un acta de la supervisión indicando la correcta ejecución de los recursos con sus correspondientes anexos.

Parágrafo segundo. Para la entrega de los recursos a los que hace mención la presente Resolución, los ganadores deberán cumplir con la documentación que se solicite para tal fin.

Capítulo II – Presentación de las Propuestas

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Documentación. La documentación para participar en la presente convocatoria del “Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá”, será administrativa y además los documentos específicos para el jurado.

Parágrafo primero. Documentación Administrativa. Los documentos administrativos son aquellos que permiten declarar una propuesta habilitada, en subsanación o rechazada.

1. **Para persona natural** la documentación administrativa está compuesta por:

- a) Formulario de inscripción debidamente diligenciado, firmado y escaneado. (Anexo 1.1)
- b) Cédula de Ciudadanía debidamente escaneada por ambas caras.
- c) Certificado de residencia, sede y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá, debidamente diligenciado, firmado y escaneado. (Anexo 1.2)

2. **Para persona jurídica** la documentación administrativa está compuesta por:

- a. Formulario de inscripción, debidamente diligenciado, firmado y escaneado por el representante legal de la organización cultural. (Anexo 2.1)
- b. Certificación de existencia y representación legal de la organización aspirante otorgada por la entidad competente, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días de la fecha de radicación de las propuestas.
- c. Cédula de ciudadanía debidamente escaneada del representante legal de la organización cultural.
- d. Autorización de la junta directiva de la organización aspirante o quien haga sus veces, al representante legal para presentar la propuesta. (Anexo 2.3)



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





- e. Certificación del revisor fiscal o del representante legal sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales (ICBF, SENA, y Caja de Compensación Familiar), del mes correspondiente al cierre de la convocatoria. (Anexo 2.4)
 - f. Certificado de residencia, sede y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá, debidamente diligenciado, firmado y escaneado. (Anexo 2.2)
3. **Para grupos constituidos** la documentación administrativa está compuesta por:
- a) Formulario de inscripción, debidamente diligenciado, firmado y escaneado por el líder del Grupo Constituido. (Anexo 3.1)
 - b) Acta de conformación del Grupo Constituido. (Anexo 3.2)
 - c) Cédula de ciudadanía debidamente escaneada de todos los integrantes del Grupo Constituido.
 - d) Certificado de residencia, sede y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá, de cada uno de los integrantes del grupo constituido, debidamente diligenciado, firmado y escaneado. (Anexo 3.3)

Parágrafo segundo. Documentación para jurado. Los documentos específicos para el jurado son especificados en cada una de las categorías del “Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá”, descritas en el Capítulo tercero de la presente Resolución.

Parágrafo tercero. Para la presente convocatoria, los anexos necesarios en la presentación de los documentos administrativos son los relacionados a continuación:

ANEXOS	
TIPO DE BENEFICIARIO	NOMBRE DEL ANEXO
Persona Natural	1.1 Formulario de Inscripción Persona Natural
	1.2 Certificado de residencia, sede y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá P.N.
Persona Jurídica	2.1 Formulario de Inscripción P.J.
	2.2 Certificado de residencia, sede y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá P.J.
	2.3 Autorización de la junta directiva de la organización aspirante o quien haga sus veces, al representante legal para presentar la propuesta. P.J.
	2.4 Certificación del revisor fiscal o del representante legal sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales. P.J.
Grupos Constituidos	3.1 Formulario de inscripción G.C.
	3.2 Acta de conformación del Grupo Constituido. G.C.





3.3 Certificado de residencia, sede y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá, de cada uno de los integrantes del grupo constituido, debidamente diligenciado, firmado y escaneado. G.C.

Parágrafo cuarto. Para la presente convocatoria, los formatos necesarios para presentación de la documentación específica para el jurado son los relacionados a continuación:

FORMATOS	
1. Formato de presentación de proyecto	Para todas las categorías
2. Formato de unidad didáctica	Para las categorías cuya línea de acción es Formación.
3. Formato de propuesta metodológica	Para las categorías cuya línea de acción es Investigación.
4.1 Formato de propuesta de creación – Ensayo Critico	Para las categorías cuya línea de acción es creación.
4.2 Formato de propuesta de creación – Música	
4.3 Formato de propuesta de creación – Fanzine	
4.4 Formato de propuesta de creación – Film minuto	
4.5 Formato de propuesta de creación – Serie Fotográfica	
4.6 Formato de propuesta de creación – Obra de artes plásticas	
4.7 Formato de propuesta de creación – Artes escénicas Danza	
4.8 Formato de propuesta de creación – Artes escénicas Dramaturgia	
4.9 Formato de propuesta de creación – Periodismo Cultural	
5. Formato de Emprendimiento cultural - artesanías	Para la categoría cuya línea de acción es Emprendimiento Cultural

Cabe mencionar que estos formatos no se pueden alterar ni en su forma ni en su contenido, la propuesta presentada en formatos diferentes será rechazada. NO se deben incluir logos personales y/o institucionales de los postulados, y en todo caso deberá mantenerse la imagen del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

Parágrafo quinto. Gastos no aceptados. Dentro del “Formato 1. Presentación de proyecto” se establece el ítem de presupuesto, en el cual en ningún caso serán aceptados los siguientes gastos:

Concepto de gasto	Descripción
Diseño de la propuesta.	Gastos de fotocopias, elaboración, diseño, impresión, fotoplanos, ploteos, impresiones de gran formato, y todos aquellos pagos en que





Concepto de gasto	Descripción
	incurra el aspirante para la presentación de la propuesta.
Diseño o elaboración de informes.	Es una obligación del aspirante; por lo tanto, no es imputable a la propuesta.
Funcionamiento.	Gastos que tienen el carácter de costos fijos para la operación del aspirante, tales como: impuestos, tasas, multas, trámites, secretaria, recepcionista, vigilancia, aseadores, contador, revisor fiscal, fotocopias, servicios públicos. Pago de alquiler o arriendo de espacio de funcionamiento propio del aspirante. Gastos relacionados con la papelería interna del aspirante. Gastos que tienen que ver con el mantenimiento de equipos del aspirante (Equipos de cómputo), instrumentos musicales o similares.
Hipoteca o prendas de garantía.	No constituye un gasto; es una erogación para atender el pago de un crédito constituido sobre un bien mueble o inmueble.
Multas y sanciones.	Valor pagado por multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte del aspirante.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Entrega y presentación de las propuestas. El proceso de la presente convocatoria del “Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá”, se realizará de **manera virtual**, teniendo en cuenta los lineamientos del gobierno nacional.

Parágrafo primero. Aquellas personas que previo cumplimiento de los requisitos, estén interesados en participar en la presente convocatoria, deberán remitir al correo electrónico portafolio@culturacajica.gov.co, en un único mensaje la totalidad de documentación administrativa y específica para el jurado.

Parágrafo segundo. Para el envío del mensaje vía correo electrónico se deberá tener en cuenta:



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





1. El Asunto del mensaje debe incluir la siguiente información:

- a) En el Caso de persona natural:
Nombre de la persona natural (tal y como aparece en la cédula de ciudadanía) – Categoría en la cual desea participar
- b) En el Caso de persona jurídica:
Nombre de la persona jurídica (tal y como aparece en el certificado de existencia y representación legal) – Categoría en la cual desea participar
- c) En el caso de grupo constituido:
Nombre del grupo constituido – Nombre del líder (tal y como aparece en cédula de ciudadanía) – Categoría en la cual desea participar

2. El Cuerpo del mensaje se debe incluir la siguiente información:

- a) En el Caso de persona natural:
Nombre del proponente persona natural (tal y como aparece en la cédula de ciudadanía)
Número de cédula de ciudadanía y lugar de expedición.
Número de contacto
Dirección de residencia
Nombre del proyecto
Nombre de la categoría en la cual desea participar
- b) En el Caso de persona jurídica:

Nombre del proponente persona jurídica (tal y como aparece en el certificado de existencia y representación legal)
Número de NIT
Nombre del Representante Legal (tal y como aparece en la cédula de ciudadanía)
Número de contacto
Dirección de residencia
Nombre del proyecto
Nombre de la categoría en la cual desea participar
- c) En el caso de grupo constituido:

Nombre del Grupo Constituido
Nombre del líder (tal y como aparece en cédula de ciudadanía)
Número de contacto
Dirección de residencia
Nombre del proyecto
Nombre de la categoría en la cual desea participar

Parágrafo tercero. De los archivos adjuntos. Cada participante deberá enviar la documentación administrativa y específica para el comité evaluador, en archivos formato PDF, de la siguiente manera:





1. Documentos Administrativos:

La totalidad de los documentos administrativos, según corresponda según el tipo de beneficiario (persona natural, persona jurídica o grupo constituido) en un único archivo que deberá denominarse así:

- a) En el Caso de persona natural:
Nombre de la persona natural (tal y como aparece en la cédula de ciudadanía) – Categoría en la cual desea participar – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
- b) En el Caso de persona jurídica:
Nombre de la persona jurídica (tal y como aparece en el certificado de existencia y representación legal) – Categoría en la cual desea participar – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
- c) En el caso de grupo constituido:
Nombre del grupo constituido –Categoría en la cual desea participar - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

2. Documentos para el Jurado: Se recibirán la misma cantidad de archivos que los documentos específicos solicitados en cada una de las categorías. En cualquier caso, los archivos deberán denominarse así:

- a) En el Caso de persona natural:
Nombre de la persona natural (tal y como aparece en la cédula de ciudadanía) – Categoría en la cual desea participar – DOCUMENTOS PARA EL JURADO (Nombre del documento)
- b) En el Caso de persona jurídica:
Nombre de la persona jurídica (tal y como aparece en el certificado de existencia y representación legal) – Categoría en la cual desea participar – DOCUMENTOS PARA EL JURADO (Nombre del documento)
- c) En el caso de grupo constituido:
Nombre del grupo constituido –Categoría en la cual desea participar - DOCUMENTOS PARA EL JURADO (Nombre del documento)

Los documentos adjuntos que sean enviados en un formato diferente al mencionado en el presente párrafo, no serán tenidos en cuenta, y se realizará la observación pertinente al participante para su subsanación en los tiempos estipulados. En caso de la no subsanación, la propuesta se declarará rechazada.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Cronograma. El cronograma para el desarrollo de la presente convocatoria es el siguiente:





Etapa del proceso	Fecha
Expedición del Acto Administrativo que realiza la convocatoria pública.	Julio 9 de 2020
Ciclo de Socializaciones	Julio 17 de 2020 Hora: 4:00 PM Julio 22 de 2020 Hora: 6:00 PM Julio 25 de 2020 Hora: 3:00 PM
Entrega de propuestas.	Desde las 00:000 horas del 10 de Julio hasta las 23:59 horas del 10 de agosto de 2020
Publicación de inscritos	Agosto 11 de 2020
Revisión documental.	Agosto 12 de 2020
Publicación del listado de propuestas habilitadas y por subsanar.	Agosto 13 de 2020
Tiempo de subsanación	Del 14 de Agosto hasta las 17:00 horas del 17 de Agosto de 2020
Revisión propuestas subsanadas	Agosto 18 de 2020
Publicación del listado final de propuestas habilitadas y rechazadas.	Agosto 19 de 2020
Evaluación por el Comité Evaluador.	Del 20 al 24 de Agosto de 2020
Publicación selección de ganadores.	Agosto 25 de 2020
Entrega de las cartas de aceptación por parte de los ganadores.	Agosto 26 de 2020

Capítulo III – De las Categorías

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Las categorías del “Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá – Cundinamarca”, para la vigencia 2020, serán las siguientes:

1. Premio municipal de ensayo crítico: "Artistas en tiempos de COVID 19"

Fecha de apertura: 00:000 horas del 10 de Julio de 2020

Fecha de cierre: 23:59 horas del 10 de agosto de 2020

Línea de acción: Creación.

Área Artística y/o Cultural: Artes Literarias



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: Un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000,00).

Duración ejecución propuesta: Dos (2) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto:

Fomentar procesos de creación literaria en el Municipio, mediante el reconocimiento de un ensayo crítico abordando el tema de "Artistas en tiempos de COVID -19".

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

Ensayo terminado (mínimo quince -15- máximo veinte -20- páginas en formato digital, fuente times new roman 12 puntos, interlineado 1,5, márgenes de 2,54 cm por cada lado, en tamaño carta, referencias en normas APA última edición) y socialización sobre el proceso de creación del mismo.

Documentos requeridos para el jurado:

- a) Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- b) * Para persona natural, hoja de vida de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
- c) Formato No. 4.1 "Formato de propuesta de creación – Ensayo Critico" debidamente diligenciado.
- d) Avance de mínimo el 40% del ensayo en formato digital, fuente times new roman 12 puntos, interlineado 1,5, márgenes de 2,54 cm por cada lado, en tamaño carta, referencias en normas APA última edición.

2. Desarrollo de un proceso de formación en modalidad virtual sobre la creación de literatura de ficción

Fecha de apertura: 00:000 horas del 10 de Julio de 2020

Fecha de cierre: 23:59 horas del 10 de agosto de 2020

Línea de acción: Formación.

Área Artística y/o Cultural: Artes Literarias

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00).

Duración ejecución propuesta: Dos (2) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto:

Promover procesos de formación artística específica en literatura de ficción, mediante la utilización de las tecnologías de información y comunicación.

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá;



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





- * Organizaciones culturales privadas con personería jurídica constituida con antelación a la fecha límite de recepción de los proyectos, y con sede, residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá;
- * Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

Sistematización del proceso de formación y entrega de un producto de creación literaria como resultado de aprendizaje realizado por los beneficiarios del proceso de formación.

Documentos requeridos para el jurado:

- a) Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- b) * Para persona natural, hoja de vida de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
 - * Para organizaciones jurídicas legalmente constituidas hoja de vida de la entidad, de máximo cuatro (4) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
 - * Para grupos constituidos hoja de vida de cada uno de los integrantes del mismo, de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
- c) Formato No. 2. "Formato de unidad didáctica" debidamente diligenciado.

3. Caracterización de los artistas de música urbana (hip hop, rap, trap, etc.) en el municipio

Fecha de apertura: 00:000 horas del 10 de Julio de 2020

Fecha de cierre: 23:59 horas del 10 de agosto de 2020

Línea de acción: Investigación.

Área Artística y/o Cultural: Artes Musicales

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00).

Duración ejecución propuesta: Dos (2) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto:

Desarrollar procesos de investigación participativa en torno a la caracterización de los artistas de música urbana (hip hop, rap, trap, etc) independientes en el municipio permitiendo así su visibilización y reconocimiento.

Perfil del participante:

- * Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá;
- * Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.



CAJICÁ
 TEJIENDO FUTURO
 UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
 Cajicá - Cundinamarca- Colombia
 Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
 Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
 página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





Producto final solicitado:

Documento de caracterización de los artistas de música urbana (hip hop, rap, trap, etc) en el municipio.

Documentos requeridos para el jurado:

- a) Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
 - b) * Para persona natural, hoja de vida de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
* Para grupos constituidos hoja de vida de cada uno de los integrantes del mismo, de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
 - c) Formato No. 3. "Formato de propuesta metodológica" debidamente diligenciado.
4. Composición de una obra musical - categoría: músicas tradicionales de la zona andina colombiana instrumental o vocal (solista, dueto, tríos, grupo de cámara, orquesta típica).

Fecha de apertura: 00:000 horas del 10 de Julio de 2020

Fecha de cierre: 23:59 horas del 10 de agosto de 2020

Línea de acción: Creación.

Área Artística y/o Cultural: Artes Musicales

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: Un millón setecientos mil pesos (\$1.700.000,00).

Duración ejecución propuesta: Dos (2) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto:

Promover la composición de obras musicales tradicionales de la zona andina colombiana, incentivando a los compositores cajiqueños con el fin de enriquecer el repertorio musical del municipio.

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

Obra terminada. Score de la partitura con todas las indicaciones: título de la obra, nombre del autor (seudónimo), ritmo tipo, e indicaciones y anotaciones musicales claras en PDF -Partes en PDF si incluye dos o más instrumentos. - Letra en PDF- Midi- Grabación en audio y/o video mp3 y/o mp4, del tema.

Documentos requeridos para el jurado:

- a) Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- b) * Para persona natural, hoja de vida de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.





- c) Formato No. 4.2 "Formato de propuesta de creación – Música" debidamente diligenciado.
5. Creación o Composición de una obra musical instrumental o cantada inédita que hable sobre Cajicá en alguno de los ritmos de música alternativa (rock, rap, hip-hop, ska, reggae, jazz, latin jazz, R&B, metal, funk, entre otros)

Fecha de apertura: 00:000 horas del 10 de Julio de 2020

Fecha de cierre: 23:59 horas del 10 de agosto de 2020

Línea de acción: Creación.

Área Artística y/o Cultural: Artes Musicales

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: Un millón trescientos cincuenta mil pesos (\$1.350.000,00).

Duración ejecución propuesta: Dos (2) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto:

Promover la composición de obras de músicas alternativas, incentivando a los compositores cajiqueños con el fin de enriquecer el repertorio musical del municipio.

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

Obra terminada. Score de la partitura con todas las indicaciones o Guía melódico - armónica para piano en un programa de edición y notación musical, con todas las indicaciones: Título de la obra, nombre del autor (seudónimo) ritmo, tipo e indicaciones, letra en PDF. -Midi- Grabación en audio y/o video mp3 y/o mp4, del tema.

Documentos requeridos para el jurado:

- a) Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- b) * Para persona natural, hoja de vida de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
- c) Formato No. 4.2 "Formato de propuesta de creación – Música" debidamente diligenciado.

6. Creación o Composición de una obra musical inédita vocal - instrumental alusiva Cajicá, de música popular colombiana (campesina, carranquera, vallenato, llanera, boleros) tema: elementos identitarios de Cajicá

Fecha de apertura: 00:000 horas del 10 de Julio de 2020

Fecha de cierre: 23:59 horas del 10 de agosto de 2020

Línea de acción: Creación.

Área Artística y/o Cultural: Artes Musicales

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: Un millón trescientos cincuenta mil pesos (\$1.350.000,00).



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





Duración ejecución propuesta: Dos (2) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto:

Promover la composición de obras de músicas populares colombiana, incentivando a los compositores cajiqueños con el fin de enriquecer el repertorio musical del municipio.

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

Obra terminada. Score de la partitura con todas las indicaciones o Guía melódico - armónica para piano en un programa de edición y notación musical, con todas las indicaciones: Título de la obra, nombre del autor (seudónimo) ritmo, tipo e indicaciones, letra en PDF. -Midi- Grabación en audio y/o video mp3 y/o mp4, del tema.

Documentos requeridos para el jurado:

- a) Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- b) * Para persona natural, hoja de vida de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
- c) Formato No. 4.2 "Formato de propuesta de creación – Música" debidamente diligenciado.

7. Creación de fanzine "Historias de Cuarentena"

Fecha de apertura: 00:00 horas del 10 de Julio de 2020

Fecha de cierre: 23:59 horas del 10 de agosto de 2020

Línea de acción: Creación.

Área Artística y/o Cultural: Artes Plásticas y Visuales

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: Un millón cien mil pesos (\$1.100.000,00).

Duración ejecución propuesta: Dos (2) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto:

Fomentar procesos de creación independientes por medio del Fanzine de modo que se resalten las historias de los cajiqueños en medio de la cuarentena.

Perfil del participante:

* Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

Fanzine: "Historias de Cuarentena"

Documentos requeridos para el jurado:

- a) Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





- b) * Para grupos constituidos hoja de vida de cada uno de los integrantes del mismo, de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
- c) Formato No. 4.3 "Formato de propuesta de creación – Fanzine" debidamente diligenciado.

Nota: Se entiende por fanzine una publicación temática alternativa que trata de temas culturales.

8. Propuesta para realizar un film minuto con dispositivos móviles

Fecha de apertura: 00:000 horas del 10 de Julio de 2020

Fecha de cierre: 23:59 horas del 10 de agosto de 2020

Línea de acción: Creación.

Área Artística y/o Cultural: Artes Plásticas y Visuales

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: Un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000,00).

Duración ejecución propuesta: Dos (2) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto:

Fomentar procesos de creación audiovisual por medio de la realización de un film minuto con dispositivos móviles.

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.

* Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

Film minuto publicado.

Documentos requeridos para el jurado:

- a) Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- b) * Para persona natural, hoja de vida de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
 - * Para grupos constituidos hoja de vida de cada uno de los integrantes del mismo, de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
- c) Formato No. 4.4 "Formato de propuesta de creación – Film minuto" debidamente diligenciado.

9. Creación serie de fotografía de retrato: Cajicá en tiempos de COVID - 19

Fecha de apertura: 00:000 horas del 10 de Julio de 2020

Fecha de cierre: 23:59 horas del 10 de agosto de 2020

Línea de acción: Creación.

Área Artística y/o Cultural: Artes Plásticas y Visuales



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: Un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000,00).

Duración ejecución propuesta: Dos (2) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto:

Fomentar procesos de creación fotográfica en el Municipio, mediante el reconocimiento de una propuesta de retrato fotográfico con la temática "Cajicá en tiempos de COVID - 19".

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

Serie de fotografía: Cajicá en tiempos de COVID - 19

Documentos requeridos para el jurado:

- a) Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- b) * Para persona natural, hoja de vida de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
- c) Formato No. 4.5 "Formato de propuesta de creación – Serie Fotográfica" debidamente diligenciado.

10. Creación de una obra bidimensional o tridimensional, utilizando técnicas tradicionales de la pintura o la escultura, rescatando los valores cajiqueños y promoviendo la construcción colectiva de la memoria.

Fecha de apertura: 00:000 horas del 10 de Julio de 2020

Fecha de cierre: 23:59 horas del 10 de agosto de 2020

Línea de acción: Creación.

Área Artística y/o Cultural: Artes Plásticas y Visuales

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: Un millón setecientos mil pesos (\$1.700.000,00).

Duración ejecución propuesta: Dos (2) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto:

Fomentar los procesos de creación de obras bidimensionales o tridimensionales, utilizando técnicas tradicionales de la pintura o la escultura, rescatando la memoria y los valores cajiqueños.

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

Obra bidimensional o tridimensional terminada



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616




Documentos requeridos para el jurado:

- a) Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- b) * Para persona natural, hoja de vida de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
- c) Portafolio artístico máximo cinco (5) imágenes
- d) Formato No. 4.6 "Formato de propuesta de creación – Obra de artes plásticas" debidamente diligenciado.

11. Caracterización de los muralistas y grafiteros independientes

Fecha de apertura: 00:00 horas del 10 de Julio de 2020

Fecha de cierre: 23:59 horas del 10 de agosto de 2020

Línea de acción: Investigación.

Área Artística y/o Cultural: Artes Plásticas y Visuales

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00).

Duración ejecución propuesta: Dos (2) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto:

Desarrollar procesos de investigación participativa en torno a la caracterización de los artistas muralistas y del grafiti en el municipio permitiendo así su visibilización y reconocimiento.

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.

* Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

Documento de caracterización de los muralistas y grafiteros independientes en el municipio.

Documentos requeridos para el jurado:

- a) Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- b) * Para persona natural, hoja de vida de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
* Para grupos constituidos hoja de vida de cada uno de los integrantes del mismo, de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
- c) Formato No. 3 "Formato de propuesta metodológica" debidamente diligenciado.



CAJICÁ
 TEJIENDO FUTURO
 UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
 Cajicá - Cundinamarca- Colombia
 Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
 Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
 página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





12. Desarrollo de proceso de formación en modalidad virtual en animación con técnicas no digitales (pixilación, cutout, stop motion, clay motion, etc.)

Fecha de apertura: 00:000 horas del 10 de Julio de 2020

Fecha de cierre: 23:59 horas del 10 de agosto de 2020

Línea de acción: Formación.

Área Artística y/o Cultural: Artes Plásticas y Visuales

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00).

Duración ejecución propuesta: Dos (2) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto:

Promover procesos de formación artística específica en animación con técnicas no digitales (pixilación, cutout, stop motion, clay motion, etc.), mediante la utilización de las tecnologías de información y comunicación.

Perfil del participante:

- * Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.
- * Organizaciones culturales privadas con personería jurídica constituida con antelación a la fecha límite de recepción de los proyectos, y con sede, residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.
- * Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

Sistematización del proceso de formación y entrega de un producto como resultado de aprendizaje realizado por los beneficiarios del proceso de formación.

Documentos requeridos para el jurado:

- a) Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- b) * Para persona natural, hoja de vida de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
 - * Para organizaciones jurídicas legalmente constituidas hoja de vida de la entidad, de máximo cuatro (4) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
 - * Para grupos constituidos hoja de vida de cada uno de los integrantes del mismo, de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
- c) Formato No. 2 "Formato de unidad didáctica" debidamente diligenciado.

13. Creación de contenidos digitales con énfasis en danza

Fecha de apertura: 00:000 horas del 10 de Julio de 2020

Fecha de cierre: 23:59 horas del 10 de agosto de 2020

Línea de acción: Creación.

Área Artística y/o Cultural: Artes Escénicas (danza, teatro y circo)



Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co





Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00).

Duración ejecución propuesta: Dos (2) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto:

Fomentar los procesos de creación de contenidos digitales con énfasis en danza, permitiendo así su divulgación y difusión en la red.

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.

* Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

Contenido digital con énfasis en danza publicado y divulgado.

Documentos requeridos para el jurado:

- a) Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- b) * Para persona natural, hoja de vida de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
* Para grupos constituidos hoja de vida de cada uno de los integrantes del mismo, de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
- c) Formato No. 4.7 "Formato de propuesta de creación – Artes escénicas Danza" debidamente diligenciado.

14. Premio municipal de dramaturgia - categoría: obra teatral en espacios no convencionales para público infantil.

Fecha de apertura: 00:000 horas del 10 de Julio de 2020

Fecha de cierre: 23:59 horas del 10 de agosto de 2020

Línea de acción: Creación.

Área Artística y/o Cultural: Artes Escénicas (danza, teatro y circo)

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: Un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000,00).

Duración ejecución propuesta: Dos (2) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto:

Fomentar procesos de dramaturgia en el municipio, mediante la premiación de textos para ser actuados.

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





Producto final solicitado:

Dramaturgia (guion) de una obra teatral en espacios no convencionales para público infantil.

Documentos requeridos para el jurado:

- a) Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- b) * Para persona natural, hoja de vida de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
- c) Formato No. 4.8 "Formato de propuesta de creación – Artes escénicas Dramaturgia" debidamente diligenciado.

15. Premio municipal de dramaturgia - categoría: unipersonal teatral en con tema libre.

Fecha de apertura: 00:000 horas del 10 de Julio de 2020

Fecha de cierre: 23:59 horas del 10 de agosto de 2020

Línea de acción: Creación.

Área Artística y/o Cultural: Artes Escénicas (danza, teatro y circo)

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: Un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000,00).

Duración ejecución propuesta: Dos (2) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto:

Fomentar procesos de dramaturgia en el municipio, mediante la premiación de textos para ser actuados.

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

Dramaturgia (guion) de un unipersonal teatral con tema libre

Documentos requeridos para el jurado:

- a) Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- b) * Para persona natural, hoja de vida de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
- c) Formato No. 4.8 "Formato de propuesta de creación – Artes escénicas Dramaturgia" debidamente diligenciado.

16. Caracterización de los artistas teatrales independientes

Fecha de apertura: 00:000 horas del 10 de Julio de 2020

Fecha de cierre: 23:59 horas del 10 de agosto de 2020

Línea de acción: Investigación.

Área Artística y/o Cultural: Artes Escénicas (danza, teatro y circo)



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00).

Duración ejecución propuesta: Dos (2) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto:

Desarrollar procesos de investigación participativa en torno a la caracterización de los artistas teatrales independientes en el municipio permitiendo así su visibilización y reconocimiento.

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.

* Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

Documento de caracterización de los artistas teatrales independientes de Cajicá.

Documentos requeridos para el jurado:

- a) Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- b) * Para persona natural, hoja de vida de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
* Para grupos constituidos hoja de vida de cada uno de los integrantes del mismo, de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
- c) Formato No. 3. "Formato de propuesta metodológica" debidamente diligenciado.

17. Desarrollo de proceso de formación en modalidad virtual sobre técnicas y/o prácticas del teatro

Fecha de apertura: 00:000 horas del 10 de Julio de 2020

Fecha de cierre: 23:59 horas del 10 de agosto de 2020

Línea de acción: Formación.

Área Artística y/o Cultural: Artes Escénicas (danza, teatro y circo)

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00).

Duración ejecución propuesta: Dos (2) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto:

Promover procesos de formación artística específica en técnicas y/o prácticas del teatro mediante la utilización de las tecnologías de información y comunicación.

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.





* Organizaciones culturales privadas con personería jurídica constituida con antelación a la fecha límite de recepción de los proyectos, y con sede, residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

* Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

Sistematización del proceso de formación y entrega de un producto como resultado de aprendizaje realizado por los beneficiarios del proceso de formación.

Documentos requeridos para el jurado:

- a) Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- b) * Para persona natural, hoja de vida de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
 - * Para organizaciones jurídicas legalmente constituidas hoja de vida de la entidad, de máximo cuatro (4) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
 - * Para grupos constituidos hoja de vida de cada uno de los integrantes del mismo, de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
- c) Formato No. 2. "Formato de unidad didáctica" debidamente diligenciado.

18. Desarrollo de un proceso de formación en modalidad virtual en malabares y manipulación de objetos

Fecha de apertura: 00:000 horas del 10 de Julio de 2020

Fecha de cierre: 23:59 horas del 10 de agosto de 2020

Línea de acción: Formación.

Área Artística y/o Cultural: Artes Escénicas (danza, teatro y circo)

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00).

Duración ejecución propuesta: Dos (2) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto:

Promover procesos de formación artística específica en malabares y manipulación de objetos mediante la utilización de las tecnologías de información y comunicación.

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.

* Organizaciones culturales privadas con personería jurídica constituida con antelación a la fecha límite de recepción de los proyectos, y con sede, residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

* Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





Sistematización del proceso de formación y entrega de un producto como resultado de aprendizaje realizado por los beneficiarios del proceso de formación.

Documentos requeridos para el jurado:

- a) Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- b) * Para persona natural, hoja de vida de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
* Para organizaciones jurídicas legalmente constituidas hoja de vida de la entidad, de máximo cuatro (4) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
* Para grupos constituidos hoja de vida de cada uno de los integrantes del mismo, de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
- c) Formato No. 2. "Formato de unidad didáctica" debidamente diligenciado.

19. Premio municipal de Periodismo Cultural: Crónicas de artistas y artesanos en tiempos de COVID

Fecha de apertura: 00:000 horas del 10 de Julio de 2020

Fecha de cierre: 23:59 horas del 10 de agosto de 2020

Línea de acción: Creación.

Área Artística y/o Cultural: Periodismo cultural

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: Un millón cuatrocientos mil pesos (\$1.400.000,00).

Duración ejecución propuesta: Dos (2) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto:

Fomentar la escritura de historias en formato crónica en el Municipio, mediante el reconocimiento del trabajo periodístico cultural de Cajicá abordando el tema de artistas y artesanos en tiempos de COVID - 19.

Perfil del participante:

- * Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.
- * Organizaciones culturales privadas con personería jurídica constituida con antelación a la fecha límite de recepción de los proyectos, y con sede, residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.
- * Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

Compilación de crónicas y socialización sobre el proceso de creación del mismo.

Documentos requeridos para el jurado:

- a) Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





- b) * Para persona natural, hoja de vida de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
- * Para organizaciones jurídicas legalmente constituidas hoja de vida de la entidad, de máximo cuatro (4) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
- * Para grupos constituidos hoja de vida de cada uno de los integrantes del mismo, de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
- c) Formato No. 4.9 "Formato de propuesta de creación – Periodismo Cultural" debidamente diligenciado.

20. Sistematización de experiencias independientes en la gestión cultural

Fecha de apertura: 00:000 horas del 10 de Julio de 2020

Fecha de cierre: 23:59 horas del 10 de agosto de 2020

Línea de acción: Investigación.

Área Artística y/o Cultural: Gestión cultural

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: Un millón setecientos mil pesos (\$1.700.000,00).

Duración ejecución propuesta: Dos (2) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto:

Desarrollar procesos de investigación participativa que permitan la sistematización de experiencias independientes en la gestión cultural en el municipio permitiendo así su visibilización y reconocimiento.

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.

* Organizaciones culturales privadas con personería jurídica constituida con antelación a la fecha límite de recepción de los proyectos, y con sede, residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

* Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

Documento de sistematización de experiencias independientes en la gestión cultural de Cajicá.

Documentos requeridos para el jurado:

- a) Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- b) * Para persona natural, hoja de vida de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
- * Para organizaciones jurídicas legalmente constituidas hoja de vida de la entidad, de máximo cuatro (4) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





- * Para grupos constituidos hoja de vida de cada uno de los integrantes del mismo, de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
- c) Formato No. 3. "Formato de propuesta metodológica" debidamente diligenciado.

21. Emprendimiento Cultural: Comercialización digital de artesanías cajiqueñas

Fecha de apertura: 00:000 horas del 10 de Julio de 2020

Fecha de cierre: 23:59 horas del 10 de agosto de 2020

Línea de acción: Emprendimiento Cultural.

Área Artística y/o Cultural: Artesanías

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: Un millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000,00).

Duración ejecución propuesta: Dos (2) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto:

Promover procesos de emprendimiento cultural mediante el desarrollo y la aplicación de estrategias de e marketing de artesanías cajiqueñas a través de medios digitales.

Perfil del participante:

- * Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.
- * Organizaciones culturales privadas con personería jurídica constituida con antelación a la fecha límite de recepción de los proyectos, y con sede, residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.
- * Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

Estrategia de e marketing implementada

Documentos requeridos para el jurado:

- a) Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- b) * Para persona natural, hoja de vida de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
 - * Para organizaciones jurídicas legalmente constituidas hoja de vida de la entidad, de máximo cuatro (4) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.
 - * Para grupos constituidos hoja de vida de cada uno de los integrantes del mismo, de máximo tres (3) páginas tamaño oficio, con soportes adjuntos que acrediten experiencia en el sector artístico y cultural.



CAJICÁ
 TEJIENDO FUTURO
 UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
 Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
 Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
 página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





c) Formato No. 5. "Formato de Emprendimiento cultural - artesanías" debidamente diligenciado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Cajicá a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil veinte 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**HÉCTOR EMILIO MONCADA GARZÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO CAJICA**

	NOMBRE	FIRMA	ÁREA
Proyectó:	Luis Carlos Forero Medina		Profesional CPS IMCTC
Revisó:	Dr. Saúl Orlando León Cagua		Asesor Jurídico Externo IMCTC

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616

